

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

229 2

BUENOS AIRES, 0 6 MAR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000555-17-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada E-PSICONOR / ESCITALOPRAM (COMO OXALATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ESCITALOPRAM (COMO OXALATO) 10 mg – 20 mg; aprobado por Disposición autorizante Nº 2139/09 y Certificado Nº 54.977.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de

lles 1



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Disposición Nº

2 2 9 2

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada E-PSICONOR / ESCITALOPRAM (COMO OXALATO), Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ESCITALOPRAM (COMO OXALATO) 10 mg – 20 mg; a cambiar el nombre comercial, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente

R



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENONABLES"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

DISPOSICIÓN Nº 2292

Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 54.977 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-000555-17-3

DISPOSICION Nº

2292

Jfs

Subadministrador Nacion



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N٥ 2.2.3. a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 54.977 y de acuerdo a lo solicitado por IVAX ARGENTINA S.A., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo: Nombre Comercial/Genérico/s: E-PSICONOR / ESCITALOPRAM (COMO COMPRIMÍDOS concentración: OXALATO), Forma farmacéutica У RECUBIERTOS, ESCITALOPRAM (COMO OXALATO) 10 mg - 20 mg.-Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2139/09 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-024961-07-1.

DATO A	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN
MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
1	E-PSICONOR	ESCITALOPRAM TEVA
Nombre		

El presente sólo tiene valor iprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

plo-



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES".

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Expediente Nº 1-0047-0000-000555-17-3

DISPOSICION Nº

Jfs

2292

No

Dr. ROBERTO LEGS
Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.